

INFORME DE SUPERVISIÓN LEGAL

ASUNTO: Supervisión legal del expediente de contratación de suministros de uniones flexibles para reparaciones especiales y pequeños diámetros (1431_LASI_SU_1121)

Una vez realizada la supervisión legal de los documentos que obran en el expediente de contratación de referencia y de acuerdo al artículo 116 de la LCSP, se deja constancia de la correcta justificación de los siguientes extremos, teniendo en cuenta que se trata de un contrato no sujeto a regulación armonizada:

- a) Elección del procedimiento simplificado de acuerdo al artículo 159 de LCSP.
- b) La tramitación del expediente seguirá la vía ordinaria de conformidad con el artículo 118 de la LCSP.
- c) No se exige clasificación a los participantes de acuerdo al artículo 77.1.c de la LCSP.
- d) Los criterios de solvencia técnica y profesional que se han tenido en consideración se adaptan a los artículos 87-91 de la LCSP.
- e) Los criterios de adjudicación establecidos son conformes al artículo 145.5 de la LCSP.
- f) El PBL del contrato asciende a 17.555,46 €, IVA excluido, para una duración de un año.
La fecha prevista entrada en vigor será el mismo día de la formalización del contrato, pues la presente licitación quiera dar continuidad al expediente 849_SQC_1218.
- g) Se prevé la posibilidad de dos prórrogas de un año adicional cada una.
- h) El valor estimado del contrato se ha calculado de acuerdo al artículo 101 de la LCSP y asciende a 63.199,66 €.
- i) En la orden de inicio del expediente queda justificada la necesidad de EMAYA y su relación clara, directa y proporcional con el objeto del presente contrato, según se indica en el artículo 28 de la LCSP.
- j) El objeto del presente contrato no se divide en lotes, de acuerdo al artículo 99.3 de la LCSP. Debido a la naturaleza del objeto del contrato, se entiende como ineficiente su división en lotes, ya que dificultaría la correcta ejecución del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones con una pluralidad de contratistas diferentes.
- k) Ha quedado acreditada en el expediente la existencia de fondos para la financiación de la presente licitación.
- l) Supervisados el pliego de cláusulas particulares y el Pliego de Prescripciones técnicas para contratar el suministro de referencia para EMAYA, se someten a la aprobación del Gerente de EMAYA.
- m) La publicación de la presente licitación se llevará a cabo en la Plataforma de contratación del Sector Público.
- n) El plazo para la presentación de ofertas de la presente licitación es de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Palma, 21 de febrero de 2022.

Beatriz Díaz del Río Mollfulleda
Responsable del Servicio de Compras y Contratación